



La Tierra de Dios

Puerto Barrios, Izabal
Enero del 2017

Señores:
Presente

Atentamente me permito recordarles la obligación que tienen todas las Instituciones del Estado, Autónomas, semiautónomas, Descentralizadas de Iniciativa Privada y Comercio en General de descontar en el mes de **ENERO** de cada año el valor del **BOLETO DE ORNATO** a todas las personas que se encuentran prestando sus servicios bajo sus ordenes, conforme los ingresos mensuales que perciban, lo cual es estipulado en el Decreto Número 121-96 de fecha 21 de noviembre de 1,996, sean estas personas Nacionales o Extranjeras de ambos sexos así como a todos los menores de edad que trabajan de acuerdo a la siguiente Tabla Autorizada:

INGRESOS MENSUALES	ARBITRIOS
1.- De Q. 1,000.01 A Q. 3,000.00	Q. 15.00
2.- De Q. 3,000.01 A Q. 6,000.00	Q. 50.00
3.- De Q. 6,000.01 A Q. 9,000.00	Q. 75.00
4.- De Q. 9,000.01 A Q. 12,000.00	Q. 100.00
5.- De Q. 12,000.01 En Adelante	Q. 150.00

En vista de lo anterior estoy solicitando su valiosa colaboración en el sentido de girar sus órdenes a quien corresponda a efecto de que se haga dicho **DESCUENTO** y enviarlo a la Tesorería de ésta Municipalidad con su Nómina Respectiva que debe de incluir nombre completo y salario de cada trabajador, así mismo agregar la dirección del domicilio

De ustedes su seguro servidor.




HUGO RENÉ SARCEÑO ORELLANA
ALCALDE MUNICIPAL